



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

**INTERESADOS**  
ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA  
VENTORRILLOS Y PUESTOS SIMILARES  
CARNAVAL COSTA TEGUISE 2019

Exp. nº. - 2019000389  
AAV-AC

**NOTIFICACIÓN:**

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 5-03-19 y referencia nº 453/2019, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“DECRETO**

*(Declaración de oferta desierta para ventorrillos/ stands en las fiestas del Carnaval de Costa Teguiise 2019)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de las fiestas del Carnaval de Costa Teguiise 2019, término municipal de Teguiise, entre los 11 y 17 de marzo de 2019, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 12, del 28-01-19 se emitió decreto de fecha 24-01-19, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Avda. Islas Canarias (Costa Teguiise)	2 stands de 2x2m (identificados como 1 y 2)	150€

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 14-02-19 a las 9:30 horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación del puesto según se refleja en el acta de dicha sesión:

**1.- Clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:**

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº stand
1	Natalia Lira Piriz Liu	75	669	1
2	Raúl Montecelo Agudo	74,78	667	2

**Lista de Reserva:**

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica
1	Jürgen Sommer	44,84	400
2	Silvia Beatriz López	39,24	350

**Resultando tercero** que los adjudicatarios nº 1 y nº 2 no proceden al abono de la oferta económica y de las tasas correspondientes, por lo que se entiende su renuncia y se procede a la publicación de la adjudicación a los siguientes dos solicitantes de la lista de reserva.

**Resultando cuarto** que los adjudicatarios de la lista de reserva tampoco proceden al abono correspondiente, por lo que se entiende su renuncia.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

**RESOLUCIÓN**

**Primero.- Declarar desierta la oferta** de autorización de ocupación temporal de espacio de uso público con 2 stands para las fiestas del carnaval en Costa Teguiise 2019, término municipal de Teguiise, entre los días 11 y 17 de marzo de 2019, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 14-02-19, y a lo descrito en el resultando tercero y cuarto.

Registro Nº: 2019005806  
 Fecha: 06-03-2019  
 Hora: 08:10:00  
 Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 06/03/2019 08:10:19  
 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0609AB01148B6AD59F6BF667BC69C55B7939C164 en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.  
 Firmantes: JOSE MATEO LEON SECRETARIO  
 06-03-2019 08:10:19





AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

**Segundo.- Notificar colectivamente** a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Lo manda y firma el alcalde accidental, en Teguise, a la fecha de la firma electrónica. Firmado: el alcalde accidental, Miguel Ángel Jiménez Cabrera.”

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL**

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Mariano José de León Perdomo

Registro Nº: 2019005806 Fecha: 06-03-2019 Hora: 08:10:00	Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 06/03/2019 08:10:19 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 0609AB01148B6AD59F6BF667BC69C55B7939C164 en la siguiente dirección <a href="https://sede.teguise.es">https://sede.teguise.es</a> de la Sede Electrónica de la Entidad.
Firmantes: DR LEON PERDOMO MARIANO JOSE	SECRETARIO 06-03-2019 08:03

